



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

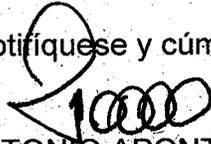
ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: ASER INGENIERÍA
DEMANDADO: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR
RADICADO: 20-001-23-33-000- 2020-00047-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Por reunir los requisitos legales, ADMÍTASE la acción de tutela presentada por ASER INGENIERÍA, a través de apoderado, contra el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, para que se protejan los derechos fundamentales y los demás que se consideren vulnerados, en consecuencia:

1. Notifíquese al Juez Primero Administrativo del Circuito de Valledupar, doctor Jaime Castro Martínez, o a quien haga sus veces, por el medio más expedito y eficaz, para que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela, si lo considera pertinente.
2. Por Secretaría, oficiése al Juez Primero Administrativo del Circuito de Valledupar, para que en el término improrrogable de dos (2) días, se sirva rendir un informe detallado acerca de las decisiones adoptadas al interior del proceso bajo número de radicación 2017- 00180-00, relacionadas con la supuesta negativa de reconocer personería jurídica al doctor Daniel Bonet, con indicación de los recursos que se hubieren interpuesto. Asimismo, explique los motivos esgrimidos en el mismo sentido, en los procesos 2016-00017-00 y 2016-00031-00
3. Téngase como prueba los documentos allegados con la solicitud de tutela.
4. Téngase al doctor CARLOS ANDRÉS PORRAS PÉREZ, como apoderado de ASER INGENIERÍA, en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato presentado.
5. Cópiese y notifíquese a las partes por el medio más eficaz, personalmente, vía fax, o por comunicación telegráfica.

Notifíquese y cúmplase


JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO